CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/18
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre del año 2018, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de las Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/18 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

I. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Que, por Memorándum DOP/COP/Nº 465/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora, con los siguientes funcionarios:

- **Sr. David Adolfo Capdevila Peña**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Romina Beatriz Campuzano**, representante de la Dirección Jurídica.
- **Ing. Oscar Alberto Ocaño Guzman**, representante de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

II. ANTECEDENTES:

Que, por Memorándum PR/GAL/DRT/Nº 124/2018, identificado como NOT-7844-2018-000109 de fecha 24 de octubre de 2018, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS".**

Que, por Resolución CA N° 075-016/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración resolvió: **Art. 1°** Aprobar el supuesto de excepcionalidad del proceso y la autorización para la Contratación por Vía de la Excepción N°09/18 **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS"** en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". **Art.2°** Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N°09/18 **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS",** conforme a la normativa vigente. **Art. 3°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N°09/18 **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS". Art. 4°** Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios. **Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1864/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2018, el llamado con **ID Nº 353.996**, para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELECTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS"**, bajo la modalidad de Contratación por Excepción.

Que, fueron invitadas en fecha 02 de noviembre de 2018, a participar de este acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en la carpeta de antecedentes: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., SOLUMEDIC S.A., IMESE S.A., EDUARDO ELIZECHE SAC., DEZETA S.A.,

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, por Memorándum CA N°5000002325 de fecha 06 de noviembre de 2018, el Dpto. de Presupuesto, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto **535 "EQUIPO DE SALUD Y DE LABORATORIO"**, el cual afecta al Programa **N° 2,** y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 463/18 de fecha 06 de noviembre de 2018.

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. Nº 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Oscar Ocaño
Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Capdevila
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/18
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS"

IV. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Según Acta N° 21/18, de fecha 05 de noviembre de 2018, siendo las 15:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura a los montos de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

• **SOLUMEDIC S.A. – RUC: 80023913-0.** Según planilla de precio unitario cotiza por un monto de **Gs. 2.145.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco Millones) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.043722/000. Total de hojas foliadas 97 (noventa y siete).-

V. INFORME JURIDICO:

1.- SOLUMEDIC S.A.

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
MONTO: 2.145.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:**

En lo relativo a la documentación de carácter formal, queda a consideración del Convocante, si resulta adjudicada deberá presentar para la suscripción del contrato la documentación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto, Certificado de Registro y Habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.-

INFORME DEL SINARH

Se remiten los siguientes datos para que la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones verifique en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública si las personas citadas más abajo prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña:

1- Liz Adolfina Isabel Chamorro de Cabañas con C.I. N° 1.831.412
2- Víctor Ramón Cabañas Fernández con C.I. N° 1.051.197
3- Diana María González Ponessa con C.I. N° 1.842.103
4- Héctor Arístides Barrios Jara C.I.N° 740.053
5- Gilda Basilia Fernández de Cabañas C.I.N° 314.453.
6- Adriana Cabañas C.I.N°4.699.081.
7- Verónica Cabañas C.I.N° 7.504.089.

Se ha insertado el número de R.U.C de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la D.N.C.P, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, corresponde se proceda a la evaluación técnica de la propuesta presentada por la empresa oferente SOLUMEDIC. S.A.

Lorena B. Campuzano
Abogada - Mat. Nº 34.956
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Capdevila
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/18
"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS"

VI. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- **SOLUMEDIC S.A.**

Por Nota N° 1151/18 de fecha 06 de noviembre de 2018, se solicitó a la firma:

SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS.

1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO.

3	**Normativas**
3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos una de ellas.
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.
4	**Características**
4.5	Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.
4.6	Ganchos para bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.
4.17	Indicadores de ángulo de la plataforma del colchón en las barandas laterales.
4.29	01 (un) colchón de la misma marca de la cama, con dimensiones adecuadas para la misma, de poliuretano, impermeable a líquidos, de al menos 14 cm de espesor.

Respuesta: La firma **SOLUMEDIC S.A.,** presenta lo solicitado en tiempo y forma.

- **SOLUMEDIC S.A.**

Por Nota N° 1157/18 de fecha 06 de noviembre de 2018, se solicitó a la firma:

SECCION VII. ANEXOS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

3. Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante de los equipos ofertados, legalizados por consulado del país de origen.

5. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

7. Certificación emitida por el fabricante, que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

Respuesta: La firma **SOLUMEDIC S.A.,** presenta lo solicitado en tiempo y forma.

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. Nº 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Candia
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

VII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

ITEM	COD. DE CATALOGO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	% VARAIAB.
1	42191807-001	CAMA DE INTERNACION ELECTRICA	UNIDAD	UNIDAD	LINET	REPÚBLICA CHECA	100	23.825.000	21.450.000	2.145.000.000	-10%

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. Nº 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Candelaria
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

VIII. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que la misma no presenta error aritmético.

IX. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

		Descripción	SOLUMEDIC S.A		
1	1	**Datos Generales**	**CUMPLE**	**PARAMETROS**	**FOLIO**
1	1.1	Descripción:Cama de internación eléctrica para cuidados críticos.			
1	2	**Datos proveídos por el oferente**			
1	2.1	Marca:	LINET		
1	2.2	Modelo:	ELEGANZA 1		
1	2.3	Origen:	República Checa		
1	2.4	Dirección Web del fabricante:	http://linet.com/en/		
		Criterios de Evaluación			
1	3	**Normativas**	-	-	-
1	3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas	SI.-	Certificación CE. ***Respuestas a consultas realizadas.-***	
1	3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.	SI.-	Norma ISO 13485. ***Respuestas a consultas realizadas.-***	
1	4	**Características**			
1	4.1	Cama hospitalaria eléctrica construida en acero con pintura electrostática.	SI.-	Cama eléctrica de construcción sólida de acero con pintura electrostática. ***Hoja de datos técnicos- Mejor atención a los pacientes.-***	10.-
1	4.2	Cabecera y piesero, desmontables construidos en material termoplástico, liviano, sin ningún tipo de circuitos o conectores eléctricos o electrónicos insertados en ella, permitiendo la limpieza fácil y segura de los mismos. Con sistema de bloqueo y desbloqueo para evitar la remoción accidental de los mismos.	SI.-	Extremos de la cama (Cabecera y piecero) de material plástico extraíbles con fijación a la plataforma del colchón mediante bloqueos excéntricos. ***Hoja de datos técnicos- Detalles prácticos.-***	24.-
1	4.3	Cuatro (04) Barandas laterales abatibles bipartidas, equipadas con sistema para el recogimiento suave y silencioso de las mismas, que permita el acceso al paciente.	SI.-	Cuatro Barandillas laterales abatibles separadas de plástico con función de bajada suave. ***Hoja de datos técnicos- Mejor atención a los pacientes-Comodidad para todos.-***	10.-
1	4.4	Esquineros parachoques para evitar golpes en la estructura de la cama.-	SI.-	Con parachoques de esquinas horizontales para proteger a la cama. ***Hoja de datos técnicos-Detalles prácticos.-***	24.-
1	4.5	Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.	SI.-	Con cuatro casquillos para colocación de accesorios para cabecero y piecero. Manual de usuario. Respuestas a consultas realizadas.-	
1	4.6	Ganchos para bolsas de drenaje en ambos lados de la cama.	SI.-	Un par de barras adicionales para colocar bolsas a ambos lados de la cama. Manual de usuario. Respuestas a consultas realizadas.-	

Romina B. Campuzano E.
Abogada - Mat. Nº 84.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de
Equipos Biomédicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Capdepila
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

1	4.7	Control para pacientes en las barandas que permitan ajuste de altura de la plataforma del colchón, respaldo y piernas, autocontorno.	SI.-	Controles en barandillas para pacientes fáciles de usar y a la mano.***Hoja de datos técnicos- Mejor atención a los pacientes- controles al alcance-***	10.-
1	4.8	Control a distancia de enfermería que accione los siguientes parámetros: bloqueo/desbloqueo de las funciones de la cama con un solo botón, ajuste del respaldo de la espalda y de las piernas, ajuste de altura e inclinación de la plataforma del colchón, Botón de parar, funciones: RCP, trendelenburg (TR) y trendelenburg inverso.	SI.-	Panel de control del supervisor con control de todas las funciones de la cama con funciones de bloqueo/desbloqueo de movimientos, función RCP, respaldo, botón de parada. ***Hoja de datos técnicos- Adaptada al personal-panel de control del supervisor.-***	17.-
1	4.9	Sistema RCP Mecánico.	SI.-	Con provisión de sistema RCP mecánico. ***Hoja de datos técnicos- detalles prácticos.-***	24.-
1	4.10	Variación de altura: Mínima: al menos 37 cm en la altura más baja Máxima: 73 cm como mínimo en la altura mas alta	SI.-	Ajuste eléctrico de altura de al menos 37 cm y al menos 73 cm.- ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-
1	4.11	Movimientos de trendelenburg y trendelenburg inverso de al menos 15°,	SI.-	Movimientos de trendelemburg y trendelemburg inverso de 15°. ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-
1	4.12	Ajuste del Angulo del respaldo con un ángulo de 70° como mínimo.	SI.-	Ajuste eléctrico del respaldo de 0 a 70°. ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-
1	4.13	Ajuste del Angulo de las piernas con un ángulo de 34° como mínimo.	SI.-	Ajuste del ángulo de piernas de 0 a 35 °. ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-
1	4.14	Movimiento simultaneo de respaldo, de al menos 10 cm y piernas de al menos 6 cm para la prevención de ulceras por presión y mayor comodidad del paciente.	SI.-	Sistema Ergoframe para prevención de úlceras por presión de 10 cm+6 cm (respaldo/piernas). ***Hoja de datos técnicos- Mejor atención a los pacientes- Ergoframe +16 cm/parámetro técnicos.-***	11, 25.-
1	4.15	Capacidad de carga de trabajo de al menos 250 kg.	SI.-	Carga de trabajo segura hasta 250 kg. ***Hoja de datos técnicos- Mejor atención a los pacientes-comodidad para todos.-***	10.-
1	4.16	El Peso de la cama no deberá exceder los 136 kg.	SI.-	Peso de la cama especificado: 135 Kg. ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-
1	4.17	Indicadores de ángulo de la plataforma del colchón en las barandas laterales.	SI.-	Indicadores de ángulo en barras laterales divididas. ***Manual de uso. Respuestas a consultas realizadas.-***	
1	4.18	Indicadores de ángulo de la plataforma del colchón en las barandas laterales.	SI.-	Indicadores de ángulo en barras laterales divididas. ***Manual de uso. Respuestas a consultas realizadas.-***	
1	4.19	Longitud total de la cama como mínimo de 218 cm.	SI.-	Longitud total de la cama de 218 cm. ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-
1	4.20	Ancho total de la cama de al menos 99 cm.	SI.-	Ancho de la cama de 99.5 cm. ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-
1	4.21	Longitud del lecho del paciente como mínimo de 200 cm.	SI.-	Largo de la plataforma del colchón: 200 cm. ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-
1	4.22	Ancho del lecho del paciente como mínimo de 90 cm.	SI.-	Ancho de la plataforma del colchón: 90 cm. ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. Nº 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Cardozo
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

1	4.23	Extensión adicional del lecho del paciente de al menos 15 cm, en la sección de los pies.	SI.-	Extensión de la cama: 15 cm. ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-
1	4.24	La cama deberá estar equipada con 4 ruedas antiestáticas de al menos 150 mm de diámetro.	SI.-	Cama equipada con ruedas de 150 mm de diámetro. ***Hoja de datos técnicos- Parámetros técnicos.-***	25.-
1	4.25	Quinta rueda para un mejor transporte de la cama.	SI.-	Cama equipada con quinta rueda para facilitar los desplazamientos en pasillos largos y giro en lugares estrechos reduciendo significativamente la fuerza necesaria para girar la cama. ***Hoja de datos técnicos- Adaptada al personal- quinta rueda.-***	17.-
1	4.26	Sistema de frenado y direccionamiento centralizado para transporte, con por lo menos dos palancas de freno para fácil transporte y seguridad del paciente contra caídas.	SI.-	Con sistema de frenado centralizado con dos palancas de freno. ***Hoja de datos técnicos-carga de trabajo segura.-***	25.-
1	4.27	Batería de reserva que permita el uso de todos los movimientos de la cama en caso de falla de red eléctrica, con indicador de estado	SI.-	Con batería de reserva para el uso de la cama en caso de falla eléctrica, con indicador de estado en panel de control de supervisor y panel de control central. ***Hoja de datos técnicos- Adaptada al personal/Parámetros técnicos.-***	17, 25.-
1	4.28	Alimentación eléctrica 220 – 240 V /50 Hz.	SI.-	Alimentación Electrica: a cuadro de control universal de 100-240V. ***Hoja de datos técnicos.-***	23.-
1	4.29	01 (un) colchón de la misma marca de la cama, con dimensiones adecuadas para la misma, de poliuretano, impermeable a líquidos, de al menos 14 cm de espesor.	SI.-	01 (un) colchón de la marca Linet modelo Primacare 20 acorde a las dimensiones de la plataforma del colchón (200x90x14) de poliuretano e impermeable. ***Catálogo colchones Linet. Respuestas a consultas realizadas.-***	

Verificadas las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma SOLUMEDIC S.A. podemos concluir que las mismas se ajustan sustancialmente a los parámetros establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se sugiere adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/18 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Camas Hospitalarias para la Urgencia del IPS a la firma SOLUMEDIC S.A.

X. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

SOLUMEDIC. S.A	
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Capdevila
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de
Equipos Biomédicos

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. Nº 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
h. Patente municipal vigente	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Las planillas de especificaciones técnicas así como los catálogos y/o manuales en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDFs en CD).	CUMPLE
2. Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
3. Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante de los equipos ofertados, legalizados por consulado del país de origen	CUMPLE
4. La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
5. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.	CUMPLE
6. Presentación de certificados que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio técnico al equipo ofertado.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. Nº 54.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
David Capdevila
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

7. Certificación emitida por el fabricante, que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Equipos Biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
3. Autorización del fabricante:**SI APLICA.**	
a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.	CUMPLE
b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante	
c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	
Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
3. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
4. Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Cardozo
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. Nº 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

8. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de Equipamientos y/o Equipos para combate contra incendios) donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el funcionario o empleado autorizado para la expedición).	CUMPE
9. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. **Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-**	

XI. CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATO Y/O FACTURA:

Promedio Anual de negocios igual o superior a 50%:

SOLUMEDIC S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2014	FACTURA N°000095	458.000.000
2015	CONTRATO N° 295/2015 (M.S.P.Y.B.S)	1.340.780.522
2016	FACTURA N°0001873	256.800.000
2017	CONTRATO N° 346/2017 (M.S.P.Y.B.S)	3.506.670.000
TOTAL GS:		**5.562.250.522**
MONTO DE LA OFERTA:		**2.145.000.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**1.072.500.000**
Que el volumen del negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

Abogada Mat.N° 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Capdevila
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

XII. CAPACIDAD FINANCIERA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a la verificación en concordancia a lo estipulado:

SOLUMEDIC S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	OBS.
Ratio de Liquidez	Activo corriente	21.049.614.025	3,39	21.004.236.665	2,68	19.972.603.454	2,26	2,83	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.212.447.728		7.851.707.202		8.827.285.994			
Endeudamiento	Pasivo total	14.116.535.590	0,55	12.458.481.400	0,49	12.155.796.810	0,47	0,51	CUMPLE
	Activo total	25.756.294.522		25.537.642.872		25.618.570.735			
Rentabilidad	Utilidad Neta	728.853.015	0,36	332.869.112	0,17	360.877.822	0,18	0,27	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente	21.049.614.025		21.004.236.665		19.972.603.454	11.145.317.460	321.750.000	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.212.447.728		7.851.707.202		8.827.285.994			
									2.145.000.000

XIII. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, así como también la Resolución DNCP 411/18, esta comisión Evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administración con la sugerencia **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/18 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS"**, a la firma **SOLUMEDIC S.A.** conforme a lo detallado a continuación:

SOLUMEDIC S.A.

ITEM	COD. DE CATALOGO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	42191807-001	CAMA DE INTERNACION ELECTRICA	UNIDAD	UNIDAD	100	21.450.000	2.145.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SOLUMEDIC S.A. EN LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N°09/18 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE CAMAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS PARA LA URGENCIA DEL IPS" GS. 2.145.000.000 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. Nº 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de
Equipos Biomédicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Candelaria
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
f) Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante de los equipos ofertados, legalizados por consulado del país de origen.
g) Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.
h) Certificación emitida por el fabricante, que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David Capdevila
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

.....

Sr. David Capdevila
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

Romina B. Campuzano F.
Abogada - Mat. N° 34.958
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

.....

Abog. Romina Campuzano Fernandez.
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Oscar Ocaño
Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

.....

Ing. Oscar Ocaño Guzman
Representante de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud